E/FIRMS



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 1.9. MAY. 2010 HORA: 41.20

PASE A: Presidencia

cord. vF

RESOLUCION N° 152-DP-2010 (Actuación 110/10)

DESCRIPCION SINTETICA: RESOLVER SOBRE AVOCACIÓN, ART. 18, ORDENANZA 1749-CM-07

VISTO:

Que la Sra. Soto Diaz María, DNI: 93.094.643 presentó nota con fecha 09 de Abril de 2010, ante esta Defensoría del Pueblo, solicitando intervención.

Y CONSIDERANDO:

Que respecto del avocamiento, debo manifestar que en la cuestión no se alcanza a advertir que se afecte derecho alguno por parte de la Administración Pública Municipal con su actuación.

Que del escrito y de la entrevista personal surge que la Sra. Soto Díaz María persigue la obtención de la habilitación comercial de su comercio, la cual le ha sido rechazada por Disposición 033-DIG-2009, según adecuadas razones.

Que por lo tanto no procede la avocación en el caso, ya que de la documentación acompañada y de la investigación realizada no se verifica que la Administración Pública Municipal haya violado derecho alguno de la presentante.

Que por lo expuesto, y atento lo prescripto por el Art. 2 y 10 de la Ordenanza 1749-CM-07,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1°) NO AVOCARSE al caso planteado por la Sra. Soto Díaz María, DNI 93.094.643. 2°) HACER SABER a la presentante que conforme lo prescribe el art. 19 de la Ordenanza 1749-CM-07 "Las denuncias o reclamos presentados ante el Defensor del Pueblo, no interrumpirán los plazos legales para interponer recursos administrativos y/o acciones judiciales, ni los relativos a la prescripción, circunstancia que en todos los casos se advertirá expresamente al denunciante."

3°) Envíese copia de la presente Resolución al Departamento de Financación de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

3º Comuníquese la presente resolución al interesado. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Mayo de 2010.

Or. CARLOS BANLIO ARRATIVE

Defansional val Pueblo Sac Cauch de Bariloche VICENTE R. MAZZAGLIA